



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

2705

Global Yacht Finishing, S.L. Proposta d'aprovació de revisió de tarifes per a l'any 2013 de la concessió d'explotació d'un edifici, situat al espigó exterior del port de Palma de Mallorca.-(EM438)

Con fecha 28 de enero de 2013, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el ejercicio de la facultas prevista en el art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delegada por acuerdo del consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 1993, y en concordancia con el contenido de la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación del concurso, ha resuelto:

Autorizar la modificación de las tarifas máximas referentes a la Concesión para la explotación de un edificio en el Espigón exterior del Puerto de Palma de Mallorca, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2013, que son:

SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

Tarifas de la APB, para el Puerto de Palma, vigentes en cada momento, en función del acuerdo adoptado, el 26 de enero de 1999, por el Consejo de Administración de la APB, con las actualizaciones que, al respecto, pudieran aprobarse por el organismo competente, incrementadas como máximo un 10%, en concepto de explotación.

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS.

A los suministros del servicio de telefonía y de transmisión de datos, se aplicarán las tarifas de la (s) compañía (s) suministradora (s) incrementándolas un 10%.

EXPLOTACIÓN DE LOCAL Y DESPACHOS.

30,56 euros/m2 y mes o fracción, como precio máximo. Este precio se entenderá como precio medio mensual, promediado en el conjunto del año.

ASEOS PÚBLICOS PARA USUARIOS DEL PUERTO.

Gratuito.

Con carácter gratuito, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones el concesionario deberá encargarse de la limpieza y conservación del edificio, de los aseos públicos, así como de disponer de los medios suficientes para el depósito y recogida de los residuos sólidos que se puedan producir en dichas áreas y su traslado a vertedero autorizado o planta tratamiento.

Jefe de Explotación, Servicios y Territorio
Jorge Martín Jiménez

